

SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA**Área de Hacienda y Servicios Económicos****Servicio de Presupuestos****A N U N C I O****1840****1647**

Habiéndose detectado un error de transcripción en la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia nº 33, de fecha 16 de marzo de 2016, de la aprobación definitiva del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna para el ejercicio 2016, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 apartado 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece que las Administraciones Públicas, podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos; se procede a la rectificación del anuncio de aprobación definitiva del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, para el ejercicio 2016, en el siguiente sentido:

Donde dice:

“.../...”

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO**PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO**

Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	CATEGORIA
	ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	
1	SECRETARIO/A	A1
1	INTERVENTOR/A	A1
1	TESORERO/A	A1
1	JEFE/A DE SERVICIO	A1
1	JEFE/A DE SECCIÓN	A1/A2
1	JEFE/A DE NEGOCIADO	C1/C2
11	TAG	A1
16	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2
7	INSPECTOR/A AUXILIAR	C2
	ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	
1	JEFE/A DE SERVICIO	A1
4	JEFE/A DE SECCIÓN	A1/A2
2	TAE	A1
8	TAE	A2
1	TAE-URG	A2
1	DELINEANTE	C1
	ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL/ESPECIAL	
3	JEFE/A DE SERVICIO	A1
61	TOTAL PLANTILLA DEL PERSONAL FUNCIONARIO	

.../...”

Debe decir:
“.../...”

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO

Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	CATEGORIA
	ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	
1	SECRETARIO/A	A1
1	INTERVENTOR/A	A1
1	TESORERO/A	A1
1	JEFE/A DE SERVICIO	A1
1	JEFE/A DE SECCIÓN	A1/A2
1	JEFE/A DE NEGOCIADO	C1/C2
11	TAG	A1
16	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2
7	INSPECTOR/A AUXILIAR	C2
	ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	
1	JEFE/A DE SERVICIO	A1
4	JEFE/A DE SECCIÓN	A1/A2
2	TAE	A1
8	TAE	A2
2	TAE-URG	A2
1	DELINEANTE	C1
	ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL/ESPECIAL	
3	JEFE/A DE SERVICIO	A1
61	TOTAL PLANTILLA DEL PERSONAL FUNCIONARIO	

.../...”

San Cristóbal de La Laguna, a 21 de marzo de 2016.

La Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, Candelaria Díaz Cazorla.

SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA

NOTIFICACIÓN

1841

1656

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera (Provincia de Santa Cruz de Tenerife) Don Adasat Reyes Herrera, ha dictado Decreto nº 318, de fecha 16 de marzo de 2016, del siguiente tenor literal:

“Atendiendo que el titular de la Alcaldía-Presidencia de este Ilustre Ayuntamiento, D. Adasat Reyes Herrera, estará ausente del municipio desde el día 19 al 23 de marzo de 2016 (ambos inclusive) por licencia de vacaciones, y siendo imprescindible para evitar la paralización o entorpecimiento del quehacer cotidiano municipal, que tal puesto se halle formalmente cubierto por imperativo legal.

Considerando que esta Alcaldía-Presidencia mediante Decreto nº 70 de fecha 19 de enero de 2016, resolvió nombrar 1º Teniente de Alcalde al Concejal D. Óscar Libertad Ramos Armas.

Considerando lo dispuesto en el artículo 47.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (en adelante R.O.F.) del siguiente tenor: “Corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones de Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde“. A lo que añade el apartado 2, primer